

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Ramón Pedro Muñoz Begines.

Expte.: CA-105/09-BO.

Infracción: Grave al artículo 29.1, de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 15.12.09.

Sanción: Multa desde 601,02 €, hasta 30.050,61 €, pudiendo corresponderle una sanción de seis mil euros (6.000,00 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Belén Florentín de Sardi Salgueiro.

Expte.: CA-02/10-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4, de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 8.2.2010.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de ciento cincuenta y un euros (151,00 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Zoraida Herrera Gómez.

Expte.: CA-66/09-BO.

Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.11.09.

Sanción: Multa de tres mil euros (3.000,00 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la presenta propuesta.

Cádiz, 8 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

NIF: 28.320.852-D.

Expediente: H-86/09-EE.PP.

Fecha: 16 de febrero de 2010.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se simplifican determinados trámites administrativos y se modifican varios Decretos relacionados con la autorización de centros para su adaptación al Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría

ría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de línea eléctrica que se cita. (PP. 485/2010).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fechas 17 y 18 de marzo de 2009, la mercantil Valoriza Energía, Sociedad Limitada Unipersonal, solicitó en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz de esta Consejería, respectivamente, Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución, y Declaración en Concreto de Utilidad Pública, para la instalación de una línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre la Subestación Lebrija y la Subestación Puerto de Santa María, en las provincias de Sevilla y Cádiz, cuya finalidad será la evacuación de la energía eléctrica generada por las plantas termosolares Lebrija II y III.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como la Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Junta de Andalucía, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a la tramitación de información pública, insertándose anuncios en BOE número 124, de fecha 22 de mayo de 2009; BOE número 163, de fecha 7 de julio de 2009; BOJA número 99, de 26 de mayo de 2009; BOJA número 128, de 3 de julio de 2009; BOP de Cádiz número 96, de 22 de mayo de 2009; BOP de Sevilla número 154, de 6 de julio de 2009; Diario de Cádiz de fecha 27, de mayo de 2009 y diario ABC de Sevilla de fecha 13 de julio de 2009 y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto presentado a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitiesen el correspondiente informe:

- Ayuntamiento de Lebrija.
- Ayuntamiento de Trebujena.
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- Comunidad de Regantes Sector B XII de Lebrija.
- Comunidad de Regantes Los Huertos.
- Comunidad de Regantes Los Pozos.
- Comunidad de Regantes La Capitana.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Endesa Distribución Eléctrica.

- ADIF.
- Telefónica de España.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Las Comunidades de Regantes Los Huertos y Los Pozos manifiestan su desacuerdo en relación con la contestación dada por la empresa peticionaria, en base a las siguientes argumentaciones:

- No conformidad con el trazado de la línea, ya que hace imposible la introducción de nuevos métodos de riego, desconocerse si el trazado de la línea ha tenido en cuenta una posible afección a la línea férrea Ave Sevilla-Cádiz, desconocerse si se ha tenido en cuenta la posibilidad de que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, y por no haberse seguido un trazado de tipo geográfico o administrativo, como límites de parcelas.
- No conformidad por no contar la instalación con la Autorización Ambiental Unificada.
- Indefensión de los titulares de los terrenos, ya que no pueden efectuar alegaciones al proyecto.

En este sentido no cabe considerar las anteriores desconformidades, habida cuenta que la instalación cuenta con la Autorización Ambiental Unificada, como se expresa en el punto siguiente, los distintos Organismos han sido informados del trazado de la línea, la cual, conforme al artículo 4 del Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, debe evitar ángulos pronunciados en su trazado, como se vería obligada a seguir si el trazado siguiera los límites de las parcelas, y no se han cuantificado ni especificado los nuevos métodos de riego. En relación con la indefensión, el expediente se ha tramitado de acuerdo al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de acuerdo con los artículos 127, 131, 143, y siguientes, en relación con la información pública.

Cuarto. Consta en el expediente Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de febrero de 2010, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Valoriza Energía, Sociedad Limitada Unipersonal para el proyecto referenciado.

Quinto. Consta en el expediente que en el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de:

- Don Juan Manuel Piñero Pérez, en nombre y representación de compañía mercantil Cortijo de Évora, Sociedad Limitada.
- Don Alfonso Pérez-Barbadillo Mateos, en nombre y representación de Doña Ana María Bohórquez Mora-Figueroa.
- Don Antonio Cañas Rojano, en nombre y representación de la mercantil Helioenergy Electricidad Once, Sociedad Anónima.